



RESOLUCION No. 1166 - DE-2021

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a una  
Funcionaria de la Gobernación

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Resolución No. 1092 del 7 de mayo de 2021, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública CARMEN ENEIDA GARCIA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, Profesional Universitaria de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- b) Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio" ... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.
- c) Que, mediante nota interna del 10 de mayo de 2021, el doctor Daniel Enrique González, Secretario de Hacienda Departamental, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones, por necesidades del servicio.
- d) Que mediante Resolución No. 1114 del 10 de mayo de 2021, le fue concedida incapacidad médica por el término de tres (3) días, a partir del 10 de mayo de 2021 y hasta el 12 de mayo de 2021.
- e) Que con fundamento en antes expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aplazar el disfrute de vacaciones a CARMEN ENEIDA GARCÍA DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, Profesional Universitaria de la Secretaria de Hacienda Departamental, a partir del 13 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El disfrute de las vacaciones aplazadas serán reprogramadas en la fecha dispuesta por las partes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 14 MAY 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.  
FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 01  
FECHA EMISION: 08/05/2020

GOBERNACION DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co